



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00730-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Setiembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- ✓ Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018 y Credencial N° 491.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 00729-2018/MDPN, de fecha 11 de Setiembre del 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución Política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.

Que, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar y desconcentrar ciertas facultades resolutivas de acuerdo con la actual estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de la provincia de Chíncha del departamento de Ica.

003730

003763



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, con Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018, en el expediente N° J-2016-01432-C02 y mediante Credencial N° 491, se resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero en el cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, y convocar a Patricia Roxana Torres Sánchez para que provisionalmente asuma el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, en tanto se resuelva la situación jurídica de Hugo Jesús Buendía Guerrero.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00729-2018/MDPN**, de fecha 11 de setiembre del 2018, se resuelve dejar sin efecto la designación del Sr. LLANCARI NUÑEZ, Daniel Florencio en el cargo de **TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, departamento de Ica.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa la designación de los funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al **C.P.C. CARPIO FIGUEROA EVARISTO LUCIANO** en el cargo de confianza de **TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha y departamento de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTABLECER sujeto al Contrato Administrativo de Servicios CONFIANZA al **C.P.C. CARPIO FIGUEROA EVARISTO LUCIANO – TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le Otorga el MOF y ROF de la Municipalidad y con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (P)

003739

003762